



REUNIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N°153 (08.01.2016).-

Siendo las 13:00 horas del día viernes 08 de enero del año 2016.- Se da inicio a la reunión de Concejo de carácter ordinario, Presidida por el Alcalde Sr. Cristian Abel Peña Morales Núñez y contándose con la presencia de los Concejales don Francisco Yévenes, Luis Zapata Rivera, Gloria Valderas Silva, Roberto Chamorro Fernández, Mario Fuentealba Cotal y Héctor Jaramillo Lillo.-

Además se encuentra presente El Administrador Municipal don Jorge Ravanal Gallegos, la Secretaria Municipal Subrogante Sra. Marlene E. Paola Melita Vinett, en su calidad de Secretaria del Concejo (S) y el Sr. Rafael Medina López a cargo del registro de audio del Concejo.-

Tabla de Concejo Ordinaria:

- 1.- Lectura de Correspondencia
- 2.- Análisis de Bases correspondientes al IX Fiesta Guachaca 2016
- 3.- Modificación presupuestaria Municipal N°03, 04 de Director de Administración y Finanzas y Secplan y N°33 de DAEM
- 4.- Resolución de la solicitud de Asignación Municipal del Departamento de Salud.
- 5.- Subvención: Conjunto Folclórico Chillehuen, Mesa Comunal del Pueblo mapuche Urbano de Lebu, Escuela de Voleibol, Escuela de Fútbol Ciudad del Viento y Escuela de Fútbol Marcelo Salas
- 6.- Varios

1.- a.- ACUERDO DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DERIVADO DE LICITACIÓN ID 3940-75-LP15, REPOSICIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO CULTURAL, LEBU.-

Se les leen los antecedentes al Concejo, en cuanto a que la Secretaría Comunal de Planificación efectuó el llamado a licitación, la Comisión evaluadora, recomienda al Sr. Alcalde adjudicar el proceso de licitación ya descrito al proveedor ENERCO limitada, puesto que se ajusta a las Bases en relación a montos máximos, plazos de ejecución y requisitos generales y específicos, el monto total que se recomienda adjudicar es la suma de \$59.986.242. Lo anterior a objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONCEJAL FUENTEALBA: Consulta que si esta Licitación ya se adjudicó?, e indica que conforme a las capacitaciones realizadas por él, indica que todo contrato Superior a 500 UTM, debe ser visado por el Concejo, antes que se adjudique. Además señala que el informe de la Sra. Sheissla, directora de Control del Municipio, le estaría dando la razón a su postura. Antes que se firme el Decreto Alcaldicio que adjudica, debe someterse a la decisión del Concejo.

ALCALDE: Indica que el documento emitido por la Sra. Control, es determinante, donde señala que la ley es clara "El Alcalde necesita el acuerdo del Concejo para suscribir contratos sobre 500 UTM y, al existir oposición por parte del Concejo o de algún Concejales ésta debe ser fundada".

HOJA N°2 DE ACTA DE REUNIÓN DE CONCEJO N°153 (08.01.2016).-

El Alcalde lee lo que señala el documento de la Sra. Control ... "...para contar con el acuerdo del concejo de aquellos contratos o convenios, **sería pertinente** que éste contara con la información pertinente, previo a la dictación del Decreto que adjudica la licitación, para así evitar los derechos del tercero de buena...

El edil, manifiesta existe una interpretación que es concordada por más de la mitad de los Alcaldes de Chile, y que dice relación que la Ley se refiere que es necesario el acuerdo del Concejo en aquellos convenios o contratos cuyos montos son iguales o superiores a 500 UTM, para aquellos proyectos que son financiados con fondos municipales, pues de esa forma quienes construyen las Bases es el propio municipio, no obstante si se requiere revisar los antecedentes se pondrán a disposición de los Concejales.

ADMINISTRADOR: indica que al parecer la interpretación del documento de la Directora de Control, se refiere que al existir negativa del Concejo, es pertinente poner a disposición todos los antecedentes para que se negativa sea fundada.

CONCEJAL JARAMILLO: En aquellos casos en que los proyectos se financian con recursos que no son municipales, como por ejemplo proyectos financiables con fondos FRIL y las Bases las establecen los organismos que financian, creo que no es procedente aprobar los contratos, pues las reglas vienen dadas por el organismo que lo financia.

COCEJAL CHAMORRO: Señala que se debe hacer lo que dice la Contraloría.

ALCALDE: Indica que la contraloría, señala que todos aquellos convenios y contratos con fondos superiores o iguales a 500 UTM, para la firma del mismo, se requiere el acuerdo del Concejo.

Los Concejales acuerdan unánimemente la celebración del contrato con la empresa ENERCO Limitada.

b) Departamento Jurídico Informa sobre Recinto Ex Escuela Antilhue. Donde se expresa que el inmueble fue entregado en comodato por el Ministerio de Educación y éste traspasa al municipio las dependencias, el Inmueble es de Bosque Arauco y el bien raíz vuelve a su dueño una vez terminado. El municipio por no ser dueño no podría disponer de este inmueble. El Honorable Concejo se da por informado del referido informe.

c) Presentación de don Oscar Jeldres Betancourt, Sociedad Comercial y Transportes del Sur Limitada, señala que tiene dos opciones de arrendamiento para ser utilizado como estacionamiento de buses para tomar y dejar pasajeros, estas opciones serían: calle Carrera N°668 y calle Alcázar N°280, y desea que le autoricen una de estos lugares.

ADMINISTRADOR: Buses Jeldres se quiere instalar en Lebu, se le solicito que peticionaria por escrito para que el concejo pudiera dar su autorización, y éste lo hace por escrito y consulta que sea entre algunas de las calles Carrera N°668 y calle Alcázar N°280.

HOJA N°3 DE ACTA DE REUNIÓN DE CONCEJO N°153 (08.01.2016).-

ALCALDE: no sabe porque esta solicitud se dirigió al Concejo si éste no tiene la facultad para autorizar la parada de estos buses dentro del radio urbano, ya que es prerrogativa del Departamento de Tránsito, por lo a modo informativo no Ñexiste inconveniente pero no con la intención de autorizar ya que no nos corresponde.

No obstante lo aclarado por el Alcalde, El H. Concejo decide aprobar en calle Carrera N°668.

d) Solicitud de mesa Comunal del Pueblo Mapuche Urbano de Lebu, requiere una subvención para aportar en el desarrollo del Congreso Internacional Lafkenche, a realizarse los días 5,6 y 7 de febrero, en la localidad de Los Álamos de la comuna de Los Álamos, en la suma de \$5.000.000. Se acuerda aprobar la subvención en los términos solicitados.

e) Solicitud de don Marco Yáñez, quien requiere al Concejo se le autorice trabajar de forma ambulante en calle Rioseco frente al local comercial de don Hugo, local que está a un lado del Dr. Chávez, todo lo anterior a la precaria situación económica que estoy viviendo, salí de la cárcel y me ha costado encontrar trabajo y un hermano de la Iglesia Evangélica a la que asisto me está dando la oportunidad. Se acuerda que don Jaime Sáez lo ubique en algún sector de la comuna.

f) Solicitud de Escuela de fútbol Ciudad del Viento y Escuela de fútbol Marcelo Salas, que requiere que el H. Concejo le conceda una subvención de \$1.500.000.- Divididos en \$750.000.- para cada escuela, a objeto de comprar insumos, cancelar inscripción, etc. Se acuerda entregar la subvención en los términos solicitados.

g) Solicitud de Conjunto Folklórico Chillehuen de Lebu, que requiere un aporte de \$1.000.000.- a objeto de solventar parte del traslado del grupo a la ciudad de Castro, debido a la participación en el Séptimo Encuentro Folklórico "Chile en la Isla", a realizarse los días 4 y 5 de febrero de 2016. Se acuerda otorgar la subvención en los términos solicitados.

h) Solicitud de Club de Voleibol de Lebu, que requiere un aporte de \$500.000.- a objeto de subvencionar los gastos de alimentación de alrededor de 200 deportistas, en la participación del Campeonato Nacional Masculino y Femenino "Copa Lebu Ciudad del Viento". Se acuerda entregar un aporte de \$400.000.- a objeto de aportar según lo solicitado.

2.- ANÁLISIS DE BASES IX FIESTA GUACHACA LEBU 2016. -

Administrador: Es necesario hacer presente que se hará la misma observación sobre el horario de funcionamiento, hasta la 00:00 a.m.

Todos los Concejales acuerdan en modificar las bases en el punto DEL FUNCIONAMIENTO, en cuanto se dejara de vender alcohol a las 00:00 horas. En todo lo demás se aprueban las Bases.

HOJA N°4 DE ACTA DE REUNIÓN DE CONCEJO N°153 (08.01.2016).

3.- Proposición de Modificación Presupuestaria N° 03 y N°04, suscrita por la Directora de Administración y Finanzas y Secplan. Se acuerda aprobar ambas modificaciones. De la siguiente manera:

Modificación Presupuestaria N° 3:

CUENTA	DENOMINACION CUENTA DE GASTOS (DISMINUYE)	MONTO \$
215.31.02.002	Consultorías	180.000.000.-
215.31.02.004	Obras Civiles	100.000.000.-
	TOTAL CUENTA DE GASTOS (DISMINUYE)	280.000.000.-

CUENTA	DENOMINACION CUENTA DE GASTOS (AUMENTA)	MONTO \$	AREA DE GESTION
215.31.02.002.003.001	Diseño ejecución y gestión de proyectos de diversas fuentes de financiamiento	180.000.000.-	01
215.31.02.004.003.009	Rep. y mant. alumbrado público diversos sectores	18.000.000.-	01
215.31.02.004.003.012	Proyectos obras civiles municipales	52.000.000.-	01
215.31.02.004.003.013	Servicio reparación de areas verdes	10.000.000.-	01
215.31.02.004.003.015	Reparación y mantención aguas lluvias y otros	5.000.000.-	01
215.31.02.004.003.024	Cuadrilla de emergencia polifuncional	15.000.000.-	01
	TOTAL CUENTA DE GASTOS (AUMENTA)	280.000.000.-	

Modificación Presupuestaria N° 4:

CUENTA	DENOMINACION CUENTA DE INGRESOS (AUMENTA)	MONTO \$
115.15	Saldo Inicial PMU	62.542.410.-
	TOTAL CUENTA DE INGRESOS (AUMENTA) \$	62.542.410.-

CUENTA	DENOMINACION CUENTA DE GASTOS (AUMENTAN)	MONTO \$	Area de Gestión
215.31.02.004.001.194	Construcción aceras y evac. Aguas lluvias, sector junquillo, Lebu	1.566.397.-	01
215.31.02.004.001.201	Mej. y Conserv. Plaza Sector Boca Lebu	2.224.443.-	01
215.31.02.004.001.202	Mej. y Conserv. Plaza Sector Esmeralda	1.371.215.-	01
215.31.02.004.001.203	Mej. y Conserv. Plaza Población Lebu	2.307.729.-	01
215.31.02.004.001.204	Mej. y Conserv. Plaza Villa Araucania	2.315.257.-	01
215.31.02.004.001.205	Mej. y Conserv. Plaza Villa Los Heroes Etapa 1, Comuna de Lebu	2.622.912.-	01
215.31.02.004.001.206	Mejoramiento y conserv. Plaza Villa Los Héroes Etapa 2 comuna de Lebu	2.473.757.-	01
215.31.02.004.001.207	Mejoramiento y conserv. Plaza Villa San Pedro, comuna de Lebu	2.560.251.-	01
215.31.02.004.001.208	Mejoramiento y conserv. Plaza Población Diego Portales, comuna de Lebu	2.721.350.-	01

<u>HOJA N°7 DE ACTA N°153 (08.01.2016).</u>			
215.31.02.004.001.209	Mejoramiento y conserv. Plaza Costa Mar, comuna de Lebu	2.652.893.-	01
215.31.02.004.001.210	Mejoramiento y conserv. Plaza Isla Morhuilla, comuna de Lebu	2.636.436.-	01
215.31.02.004.001.218	Rep. de aceras de diversas calles, Lebu	37.089.770.-	01
	TOTAL CUENTA DE GASTOS AUMENTAN \$	62.542.410.-	

a) Por saldo inicial fondos externos Programa Mejoramiento de Barrios:

CUENTA	DENOMINACION CUENTA DE INGRESOS (AUMENTA)	MONTO \$
115.15	Saldo Inicial PMB	183.706.106.-
	TOTAL CUENTA DE INGRESOS (AUMENTA) \$	183.706.106.-

CUENTA	DENOMINACION CUENTA DE GASTOS (AUMENTAN)	MONTO \$	Area de Gestión
215.31.02.002.002.008	Contratación de dos profesionales para formulación e inspección de infraestructura pública	1.039.500.-	01
215.31.02.004.001.217	Instalación del Sistema de Interconexión de Gas Isla Mocha y Asistencia Técnica en puesta en marcha blanca	92.458.050.-	01
215.31.02.004.002.011	Prefabricación sistema de interconexión de gas Isla Mocha	90.208.556.-	01
	TOTAL CUENTA DE GASTOS (AUMENTAN) \$	183.706.106.-	

4.- Proposición de Modificación Presupuestaria N°33, suscrita por la Jefa Departamento Comunal de Educación. Se acuerda aprobar ambas modificaciones. De la siguiente manera:

Ingresos		Miles \$
115.05	CXC Transferencias corrientes	M\$ 58.836.-
115.05.03.003	De La subsecretaria de Educación	58.836.-
115.05.03.003.002	Otros Aportes	58.836.-
115.05.03.003.002.999	Otros aportes	58.836.-
Total Ingresos		M\$ 58.836.-
Gastos		Miles
215.21	CXP Gastos en Personal	M\$ 58.836.-
215.21.01.003	Asignaciones por Desempeño	58.836.-
215.21.01.003.001.002	Bonificación de Excelencia	24.475.-
215.21.01.003.002.004	Asignación Variable por Desempeño individual	34.361.-
Total Gastos		M\$ 58.836.-

HOJA N°6 DE ACTA DE REUNIÓN DE CONCEJO N°153 (08.01.2016).

5.- Resolución de Solicitud de Asignación Municipal correspondiente al año 2016, requerida por el Jefe de Departamento de Salud. Los concejales acuerdan en mayoría que se aprueba la asignación propuesta, pero con la limitación que no se le otorga la asignación al encargado de movilización de la DAS y, esta queda condicionada respecto de este funcionario, a la espera de un informe que se evacúe dando detalle de la compra de vehículo camioneta para la DAS.

6.- Resumen de acuerdos:

- Se acuerda aprobar firma de Contrato derivado de Licitación ID 3940-75-LP15, por un monto de \$59.986.242.-
- Se acuerda, autorizar en calle Carrera N°668, la parada de buses Jeldres.
- Se acuerda otorgar una subvención de \$5.000.000.- a la Mesa Comunal del Pueblo Lafkenche Urbano de Lebu, a objeto de la realización de Congreso Internacional Lafkenche.
- Se acuerda derivar a don Jaime Saéz, solicitud de don Marco Yáñez, para que lo ubique en algún lugar de la comuna, a objeto que tenga la posibilidad de vender productos y tener una entrada económica.
- Se acuerda entregar como subvención a la Escuela de Fútbol Ciudad del Viento y Escuela de Fútbol Marcelo Salas la suma de \$750.000.- para cada escuela.
- Se acuerda entregar una subvención de \$1.000.000.- al Conjunto Folclórico Chillehuen de Lebu.
- Se acuerda entregar una subvención de \$400.000.- al Club de Voleibol de Lebu, a objeto de utilizarlo en alimentación para los deportistas locales que
- participarán en Campeonato Nacional de Voleibol Masculino y Femenino, "Copa de Lebu, Ciudad del Viento".
- Se acuerda aprobar las Bases IX Fiesta Guachaca Lebu 2016, con la salvedad de modificar la hora de cierre de venta de bebidas alcohólicas. Será a las 00:00 horas.
- Se acuerda aceptar las propuestas de Modificación Presupuestarias N° 03 y 04 de Director de Finanzas y Secplan, en los términos solicitados.
- Se acuerda aceptar la asignación solicitada por el Jefe del Departamento de Salud Municipal, con la observación que no se le asignará al Encargado de Movilización de la DAS, mientras no se evacúe un informe sobre la adquisición de una camioneta para DAS.

Se da término a la sesión a las 16:30 horas.

HOJA N°7 DE ACTA DE REUNIÓN DE CONCEJO N°153 (08.01.2016).

**CRISTIAN ABEL PEÑA MORALES
ALCALDE**

**FRANCISCO YEVENES NUÑEZ
CONCEJAL**

**LUIS ZAPATA RIVERA
CONCEJAL**

**GLORIA VALDERAS SILVA
CONCEJALA**

**ROBERTO CHAMORRO FERNANDEZ
CONCEJAL**

**MARIO FUENTEALBA COTAL
CONCEJAL**

**HECTOR JARAMILLO LILLO
CONCEJAL**

**MARLENE E. PAOLA MELITA VINETT
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
Y DEL CONCEJO**